



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de fecha 12 de marzo de 2026 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, organismo autónomo local de la Excm. Diputación de Albacete, por el que se convocan Premios a la Investigación para el año 2026.

TextoES: BDNS (identif.): 894162.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894162>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán concurrir cuantos investigadores lo deseen, excepto aquellos que hayan sido premiados en las dos últimas convocatorias. Será incompatible la presentación de solicitud de ayuda a la investigación y la concurrencia a los premios.

Aquellos investigadores que deseen concurrir al Premio Don Juan Manuel para Jóvenes Investigadores no deberán tener cumplidos los 35 años en la fecha de la convocatoria.

Segundo.– Objeto.

Se convocan los siguientes premios a trabajos de investigación que desarrollen temas referentes a la provincia de Albacete en las modalidades de:

Premio “Don Juan Manuel” para Jóvenes Investigadores

Premio de Arqueología “Joaquín Sánchez Jiménez”

Premio de Estudios Filológicos “Tomás Navarro Tomás”

Premio de Estudios Jurídicos-Económicos “Melchor de Macanaz-Artemio Precioso Ugarte”

Tercero.– Bases reguladoras.

Ordenanza sectorial reguladora de las ayudas, subvenciones y de premios a la investigación promovidos por el organismo autónomo provincial Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Albacete de fecha 12 de diciembre de 2025 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 28, de 6 de marzo de 2026; texto refundido de la Ordenanza general reguladora de subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de cada uno de los premios será de 2.000,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación concluirá a los treinta días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la presente convocatoria.

Sexto.– Otros datos.

La presentación de las solicitudes y la documentación necesaria se realizará obligatoriamente mediante el trámite electrónico “Solicitud Premios a la Investigación 2026”, existente en la sede electrónica del IEA <https://iea.sedipualba.es/default.aspx>

A la solicitud electrónica se anexará el trabajo de investigación, con el título del trabajo y bajo un lema o pseudónimo del autor en la primera página.

Los documentos se subirán en formato PDF utilizando, si es preciso, métodos de compresión ZIP o RAR, sabiendo que las subidas a la plataforma no aceptan más de 140 MB por lo que, si es necesario, la documentación se fraccionará en distintos archivos.

Los trabajos presentados deben ser rigurosamente inéditos, no haber sido premiados en otros certámenes, no haber obtenido para su realización ninguna otra ayuda económica, deben estar escritos en castellano y no rebasar la extensión máxima de doscientas cincuenta páginas (entre 350-370 palabras por página).

Cada peticionario podrá presentar una sola solicitud de premio.



El IEA se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados. La decisión se notificará al autor durante los primeros tres meses desde la resolución de concesión del premio, indicando además la modalidad de publicación del trabajo, que podrá ser por cualquiera de las vías editoriales que dispone la institución. Pasados esos tres meses el autor podrá publicar el trabajo por cualquier otra vía, indicando en la publicación que el trabajo recibió una premio del IEA. Un ejemplar de los trabajos premiados quedará en poder del IEA para consulta por los investigadores.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2026/03/19.

Firmante: El Presidente, Santiago Cabañero Masip.